

Expediente nº:	1464/2026
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes de provisión de puestos
Asunto:	APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTO DE TRABAJO POR CONCURSO DE MÉRITOS JEFE DE NEGOCIADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA F2525
Unidad Orgánica:	Personal

ANTECEDENTES

PRIMERO. Por Resolución 2023006233 de fecha 14/09/2023 se aprueban las Bases Generales que regirán las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de los empleados públicos al servicio del Ayuntamiento de Motril, por el procedimiento de concurso de méritos, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 20/09/2023 número 179 y reseña de las mismas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 213 de fecha 07/11/2023.

SEGUNDO. Por Resolución 2026002413 de fecha 29/03/2026 se convoca para su provisión definitiva el puesto **F2525** de **JEFE DE NEGOCIADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**, por el sistema de concurso de méritos, aprobando asimismo las bases específicas que deben regir la convocatoria de dicho puesto, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 66 de fecha 9 de abril de 2026.

Asimismo, la convocatoria se publica en el Boletín Oficial del Estado número 95 de fecha 18/05/2026, abriendo plazo para presentación de solicitudes desde el día 20 de abril al 12 de mayo de 2026, ambos inclusive.

TERCERO. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión con carácter definitivo, por el procedimiento de concurso de méritos del puesto de trabajo convocado, por Resolución 2026003939 de fecha 26/05/2026 se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos de este concurso de méritos, abriendo plazo de subsanación el día 27 de mayo al 9 de junio de 2026, ambos inclusive. No se ha presentado reclamación alguna.

De conformidad con las bases generales, finalizado el plazo de subsanación, procede la aprobación de la lista definitiva de admitidos-excluidos, así como la constitución de la Comisión de Selección que procederá a la valoración de los méritos alegados por el aspirante presentado.





AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Visto lo dispuesto en el apartado primero del artículo 38 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que dispone “**Los procedimientos de concurso y libre designación para la provisión de los puestos de trabajo a desempeñar por funcionarios al servicio de la Administración General del Estado se regirán por la convocatoria respectiva, que se ajustará a lo dispuesto en este Reglamento y en las normas específicas que resulten aplicables**”.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el apartado CUARTO. ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE ASPIRANTES de las Bases generales que regirán las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de los empleados públicos al servicio del Ayuntamiento de Motril, por el procedimiento de concurso de méritos, que dispone:

“CUARTO. ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE ASPIRANTES.

“...
...

Transcurrido dicho plazo se resolverán las reclamaciones que se formulen y se aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos publicándose en la sede electrónica, apartado publicaciones oficiales Empleo público / Provisión de puestos y en la web www.motril.es.

Publicada la lista definitiva de admitidos y excluidos se constituirá la comisión de valoración, al objeto de valorar los méritos alegados por los aspirantes admitidos...”

Visto el expediente la Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso de méritos para la provisión definitiva del puesto de trabajo **F2525 JEFE DE NEGOCIADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA:**

Nº.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO – EXCLUIDO, CAUSAS
1	***8202**	ALMANSA CALDERÓN, MANUEL	ADMITIDO

SEGUNDO. Ordenar la publicación de la referida lista en la sede electrónica, apartado publicaciones oficiales Empleo público / Provisión de puestos y en la web www.motril.es.

TERCERO. Ordenar la constitución de la Comisión de Valoración para el próximo día **23 de junio de 2026, a las 9.30 horas**, en el despacho de la Jefa de Servicio de Gestión y Recaudación, ubicado en la Plaza de la Libertad número 3 planta 2ª, **del Excmo. Ayuntamiento de Motril**, al objeto de proceder a la valoración de los méritos alegados por los aspirantes admitidos.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).

Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

16340722041457105064

Página 2 / 3



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).
Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

16340722041457105064

Página 3 / 3